

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CCLJ-DA-UCC-LPL-014/2025
"ADQUISICION DE MOBILIARIO DIVERSO PARA EL CCLJ"

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **18 (dieciocho) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Dirección Administrativa, en su carácter de Área Requirente y el representante del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, siendo este la Secretaría de Administración, designada mediante la **01ª Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 (dos mil veinticinco)**, del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 36, numeral 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, numeral 6.31 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales; el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-DA-UCC-LPL-014/2025 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DIVERSO PARA EL CCLJ"**, con fundamento en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

Antecedentes:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó la convocatoria** de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **04 (cuatro) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Fecha y hora de publicación de las bases:	04 de septiembre de 2025 a partir de las 16:00 horas en el Portal Electrónico de la "CONVOCANTE".
--	---

Acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones:	15 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas.
---	---

Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones	
Plazo para presentar:	A partir del 04 de septiembre de 2025, hasta el 08 de septiembre de 2025 a las: 09:00 horas.

Registro para la presentación de "PROPUESTA".	
Fecha:	15 de septiembre de 2025.
Horario de Registro:	De las 09:30 a las 09:59 horas

Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
Presentación mediante correo electrónico:	ucc@ccljalisco.gob.mx

Hora de inicio del acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Junta de aclaraciones	
Fecha:	11 de septiembre de 2025.
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas
Hora de Inicio del Acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Acto de resolución de "FALLO"	
Fecha:	Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Publicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/

Muestras Físicas:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

Visita de Campo	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

3. Con fecha **11 (once) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y un representante de la Dirección Administrativa en su carácter de Área Requiriente, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se recibió ninguna pregunta en tiempo y forma, y no se contó con la asistencia de algún interesado.

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **15 (quince) de septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, representantes de la Dirección Administrativa en su carácter de Área Requiriente, y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la **presentación y apertura de propuestas o proposiciones** de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 4.3.1 de las bases; mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitantes
1	MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.
2	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requiriente y de la Unidad Centralizada de Compras; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.		Licitantes	
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		1	2
Inciso	Nombre del Documento	Merkán Comercio y Exportación, S.A. de C.V.	Grupo Mexivo, S.A. de C.V.
a)	Propuesta Técnica.	Si presenta	Si presenta
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Si presenta	Si presenta
c)	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Si presenta	Si presenta
e)	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Si presenta	Si presenta
g)	Anexo 8 – Aportación 5 al Millar.	Si presenta	Si presenta
h)	Anexo 9 – Formato de Muestras Físicas <i>(No aplica para el presente proceso).</i>	No aplica	No aplica
i)	Constancia de Visita de Campo <i>(No aplica para el presente proceso.).</i>	No aplica	No aplica
5.4.2 Documentos públicos.			
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta
b)	Declaración anual del ISR.	Si presenta	Si presenta
c)	Declaración mensual del ISR.	Si presenta	Si presenta
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si presenta	Si presenta
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Si presenta	Si presenta

6. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	Merkán Comercio y Exportación, S.A. de C.V.	Si presenta	Si presenta	\$246,795.80
2	Grupo Mexivo, S.A. de C.V.	Si presenta	Si presenta	\$259,434.00

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto 6.1 Criterios para desechar una propuesta de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Licitante	1. MERKÁN COMERCIO Y EXPORTACIÓN S.A. DE C.V.
-----------	---

Determinación	SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
Razones que sustentan la determinación	
El licitante MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V. , si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso.	
Debido a lo anterior, se concluye que el licitante MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V. , <u>SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</u> , ya que presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.	

Licitante	2. GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
Determinación	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

Razones que sustentan la determinación	
El licitante GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. , no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4.2 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	

5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
c)	Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 15 (quince) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación: - Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, correspondiente al mes de agosto de 2025, con número de operación 634369120 a nombre de GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V., consistente en 01 foja; - Acuse de recibo del impuesto del mes de agosto de 2025, con número de operación 634369120 a nombre de GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un monto a pagar de \$464.00 pesos, consistente en 03 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte), por un importe de \$464.00 - Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, correspondiente al mes de agosto de 2025, con número de operación 251270094881 a nombre de GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V., consistente en 24 fojas; - Acuse de recibo del impuesto del mes de agosto de 2025, con número de operación 251270094881 a nombre de GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un monto a pagar de \$16,446.00 pesos, consistente en 03 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por Banco Mercantil del Norte S.A.(Banorte), por un importe de \$16,446.00 Sin embargo, omitió presentar informe de registro de pago tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V. , <u>NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</u> , ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en el inciso c) del punto 5.4.2 y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.	
---	--

8. Con fecha **15 (quince) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección Administrativa en su carácter de Área Requiriente, con número de oficio **CCLJ/DA/136/2025**, suscrito por Gilberto Ortega Valdés, en su carácter de Director Administrativo, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	1. MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.
Determinación	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V. , <u>SÍ CUMPLIÓ</u> con los aspectos técnicos de los bienes que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección Administrativa, en su carácter de Área Requiriente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; cumpliendo por consiguiente con el criterio de evaluación señalado en el punto 6.1.4 de las bases.	

Licitante	2. GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
Determinación	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. , <u>SÍ CUMPLIÓ</u> con los aspectos técnicos de los bienes que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección Administrativa, en su carácter de Área Requiriente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; cumpliendo por consiguiente con el criterio de evaluación señalado en el punto 6.1.4 de las bases.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la propuesta económica de los licitantes, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de área requiriente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

PARTIDA UNICA				Licitante							
				MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.				GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.			
Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
1	VENTILADOR DE TORRE: Ventilador de torre de 30 pulgadas, con 3 velocidades, con control remoto. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 9001:2015 / nm-x-cc-9001-imnc-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 14001:2015 / nm-x-saa-14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Pieza	15	\$702.00	\$112.32	\$814.32	\$12,214.80	\$740.00	\$118.40	\$858.40	\$12,876.00
2	HORNO DE MICROONDAS: Horno de microondas 1.4 pies cúbicos Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 9001:2015 / nm-x-cc-9001-imnc-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 14001:2015 / nm-x-saa-14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Pieza	4	2,140.00	342.40	2,482.40	\$9,929.60	2,255.00	360.80	2,615.80	\$10,463.20

PARTIDA UNICA				Licitante							
				MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.				GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.			
Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
3	DISPENSADOR DE AGUA: Dispensador de agua frio caliente carga oculta Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 9001:2015 / nmxx-cc-9001-imnc-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 14001:2015 /nmxx-saa-14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Pieza	15	4,421.00	707.36	5,128.36	\$76,925.40	4,650.00	744.00	5,394.00	\$80,910.00
4	REFRIGERADOR: Refrigerador dúplex de 25 pies cúbicos, acabado en acero. Con un peso aproximadamente 262 libras, dimensiones de 169.27 cm de alto y 6.6 pulgadas, 91.4 cm de ancho y 85.4 cm de profundidad. Con dos puertas. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 9001:2015 / nmxx-cc-9001-imnc-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 14001:2015 /nmxx-saa-14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Pieza	1	44,400.00	7,104.00	51,504.00	\$51,504.00	46,630.00	7,460.80	54,090.80	\$54,090.80
5	PANTALLA DE 65": Pantalla smart tv led de 65 pulgadas, resolución 4k, con una resolución máxima de 3,840px x 2160px. Cuenta con entradas hdmi y usb, así como conexión ethernet por cable. Velocidad de la imagen de 60 hz. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 9001:2015 / nmxx-cc-9001-imnc-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 14001:2015 /nmxx-saa-14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Pieza	5	16,590.00	2,654.40	19,244.40	\$96,222.00	17,430.00	2,788.80	20,218.80	\$101,094.00
Gran total							\$246,795.80	Gran total			\$259,434.00
Si cumple administrativamente								No cumple administrativamente			
Si cumple tecnicamente								Si cumple tecnicamente			

1. Merkan Comercio y Exportación, S.A. de C.V.

El licitante **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$246,795.80 (Doscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco pesos 80/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.**

En virtud de que el licitante **si cumplió con los aspectos administrativos y técnicos**, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección Administrativa del Organismo; advirtiéndole que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40%, motivo por el cual se determina que su propuesta **SI ES SOLVENTE Y CONVENIENTE** para la Convocante.

2. Grupo Mexivo, S.A. de C.V.

El licitante **GRUPO MEXIVO, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$259,434.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.**

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra los precios promedios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Dirección Administrativa del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Gilberto Ortega Valdés	Director Administrativo
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales
Eva Elizabeth Moreno Flores	Coordinadora de Compras "A"

11. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 69 y 73 de su Reglamento, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso c) del punto 5.4.2, según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA– En virtud de que la propuesta del licitante **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **\$246,795.80 (Doscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco pesos 80/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, de conformidad a los siguientes precios unitarios:

PARTIDA UNICA				Licitante MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.			
Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
1	VENTILADOR DE TORRE: Ventilador de torre de 30 pulgadas, con 3 velocidades, con control remoto. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 14001:2015 / nmx-saa-14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Pieza	15	\$702.00	\$112.32	\$814.32	\$12,214.80
2	HORNO DE MICROONDAS: Horno de microondas 1.4 pies cúbicos Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 14001:2015 / nmx-saa-14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Pieza	4	2,140.00	342.40	2,482.40	\$9,929.60
3	DISPENSADOR DE AGUA: Dispensador de agua frio caliente carga oculta Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 14001:2015 / nmx-saa-14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Pieza	15	4,421.00	707.36	5,128.36	\$76,925.40
4	REFRIGERADOR: Refrigerador dúplex de 25 pies cúbicos, acabado en acero. Con un peso aproximadamente 262 libras, dimensiones de 169.27 cm de alto y 6.6 pulgadas, 91.4 cm de ancho y 85.4 cm de profundidad. Con dos puertas. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 14001:2015 / nmx-saa-14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Pieza	1	44,400.00	7,104.00	51,504.00	\$51,504.00
5	PANTALLA DE 65": Pantalla smart tv led de 65 pulgadas, resolución 4k, con una resolución máxima de 3,840px x 2160px. Cuenta con entradas hdmi y usb, así como conexión ethernet por cable. Velocidad de la imagen de 60 hz. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso 14001:2015 / nmx-saa-14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Pieza	5	16,590.00	2,654.40	19,244.40	\$96,222.00
						Gran total	\$246,795.80

No se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN S.A. DE C.V.** presentó la declaración

de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que **NO ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.

TERCERA. – Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. de C.V.**, y **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

CUARTA. – Al proveedor adjudicado se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.3.1 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

QUINTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

SEXTA. – Será responsabilidad de la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de área requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requirente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Gilberto Ortega Valdés
Director Administrativo del CCLJ

Unidad Centralizada de Compras	
Claudio Aldahir Jauregui Cordero Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales Titular de la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ	Eva Elizabeth Moreno Flores Coordinadora de Compras "A"
Área Requirente	
Luis Guillermo Vázquez Retolaza. Administrativo Especializado adscrito a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa	
Representante del Comité de Adquisiciones del CCLJ	
Martha Lilibeth Contreras Chávez Representante de la Secretaría de Administración (Vocal designado del Comité de Adquisiciones del CCLJ)	